



LIQUIDACION DE COSTAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE MERCADERES CAUCA, EN CUMPLIMIENTO A LA PROVIDENCIA DEL 21 DE JULIO DE 2022 PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, DENTRO DEL PROCESO 2020-00109-00 EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECARIO), ADELANTADO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, CONTRA. ABUNDIO ENRIQUE DAZA y OTRO, PROCEDE A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA CONFORME AL ART. 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

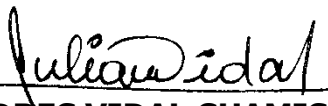
COSTAS

Agencias en derecho,	\$ 1.710.000.00
NOTIFICACION Folio 109 vto.	70.000.00
Secuestre:	400.000.00
Sub- Total	\$ 2.180.000.00

TOTAL \$ 2.180.000.00

Son; DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.180.000.00)

Mercaderes 24 de octubre de 2022


JULIAN ANDRES VIDAL CHAMISO
Secretario